

Municipio de Tecomán, Colima**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-06009-19-0753-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 753

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,997.6
Muestra Auditada	19,997.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al municipio de Tecomán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 "Servicios Personales" quincenas 13, 14, 23 y 24, y 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 19,997.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tecomán, Colima, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tecomán, Colima, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como los Lineamientos de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Municipio de Tecomán, Colima y sus Normas de Aplicación, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en el número 85, de fecha 26 de diciembre de 2020.</p> <p>El municipio estableció un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el Acta de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 20 de octubre de 2021.</p> <p>El municipio estableció como responsables de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 171 bis 3 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de fecha 29 de diciembre de 2015 y última reforma del 04 de julio de 2020, respectivamente.</p>	<p>El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio careció de un manual general de organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo de 2021 -2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 22 de enero de 2022.</p> <p>El municipio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, conforme a lo establecido en los Lineamientos de Control Interno Institucional para la Administración Pública del Municipio de Tecomán, Colima, y sus Normas de Aplicación, publicado a en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de diciembre de 2020.</p>	
Actividades de Control	
<p>El municipio emitió un reglamento interior, que estuvo debidamente autorizado, en el que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en materia de Fiscalización, además dichas obligaciones están establecidas en el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.</p> <p>La información financiera del municipio cumplió con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
<p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó mediante un formato digital para el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo que se reportó a la Contraloría Municipal de Tecomán.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tecomán, Colima, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Tecomán, Colima, registró presupuestal y contablemente los egresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 19,997.6 miles de pesos, de los cuales 18,823.4 miles de pesos corresponden al capítulo 1000 “Servicios Personales” por concepto del pago de nómina ordinaria de las quincenas 13, 14, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2021, y 1,174.2 miles de pesos, al capítulo 3000 “Servicios Generales”, los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se respaldaron con la documentación original que justifica las erogaciones, y se identificó la fuente de financiamiento correspondiente.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUESTRA DE AUDITORIA
MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del Gasto	Concepto	Ejercido al 31 de diciembre de 2021
1000	Servicios Personales	18,823.4
3000	Servicios Generales	1,174.2
Total		19,997.6

FUENTE: Pólizas contables de egresos, facturas, órdenes de compra, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras proporcionados por el municipio de Tecomán, Colima.

NOTA: Los Servicios Personales se integra por las nóminas ordinarias pagadas de las quincenas 13, 14, 23 y 24, del ejercicio 2021.

Servicios Personales

3. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, se constató que el municipio de Tecomán, Colima, no excedió de las 1,318 plazas autorizadas en el catálogo plantilla de personal.

4. El municipio de Tecomán, Colima, pagó los conceptos salario base y compensación garantizada conforme a las plazas, puestos y montos establecidos en el tabulador de remuneraciones quincenales de Servidores Públicos.

5. El municipio de Tecomán, Colima, no estableció en la plantilla de personal y analítico de plazas autorizados, las claves de cada una de las categorías de puestos.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/021/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Tecomán, Colima, no realizó pagos a trabajadores durante el período en el que se les autorizó su licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos con posterioridad a la fecha en que el personal causó baja.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. Con la revisión de una muestra de tres expedientes de arrendamientos y prestación de servicios realizadas por el municipio de Tecomán, Colima, con recursos de las participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que los contratos números OM-RM-003/2021, OM-RM-023/2020 se adjudicaron por invitación restringida y el contrato número OM-RM-040/2020, se adjudicó de forma directa, conforme a los rangos establecidos; además, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, los servicios fueron proporcionados en los tiempos, cantidades y especificaciones contratadas, y los proveedores no se encontraron inhabilitados.

**MUESTRA DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS
MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)**

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE PAGADO PARTICIPACIONES 2021
OM-RM-040/2020	Servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del software, instalados en los equipos del cliente.	Adjudicación directa	478.8	399.0
OM-RM-023/2020	Arrendamiento de tractor Caterpillar D6D tipo oruga con navajas frontales y ripper de tres uñas, peso bruto de 17 kg.	Invitación restringida a cuando menos tres personas	957.7	584.5
OM-RM-003/2021	Arrendamiento de 16 fotocopiadoras con un rango de 64,000 a 70,000 copias.	Invitación restringida a cuando menos tres personas	175.4	190.7

FUENTE: Pólizas de egresos, facturas, contratos y estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de Tecomán.

Nota: En el contrato OM-RM-003/2021, en la cláusula primera, ambas partes acordaron un margen para copias excedentes.

8. En los contratos números OM-RM-023/2020 y OM-RM-040/2020, no se incluyó la cláusula correspondiente a la obligación del proveedor de entregar la garantía de cumplimiento, por lo que no se garantizó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tecomán, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número OIC/DI/022/2022 y OIC/DI/023/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,997.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecomán, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tecomán, Colima, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del estado de Colima. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Tecomán, Colima, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tecomán, Colima, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Tecomán, Colima.